



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de MAYO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 92 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 80/2016, 91/2016 y 28/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 5/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, una caja chica por un monto de dos mil (2.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000.-).

Que, asimismo, por Resolución AGT N° 28/2017, se modifica el monto asignado a dicho Departamento, a partir de la primera reposición, y por un monto de cinco mil (5.000) Unidades de Compras, es decir por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N°2 de la caja chica asignada, solicitando su



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 21/100 (\$ 52.560,21.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la rendición N°2, de la caja chica asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y reponer la suma rendida.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

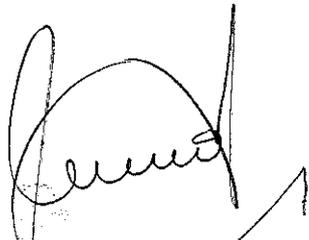
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y reponer la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 21/100 (\$ 52.560,21.-), de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGT N° 28/2017.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio de Gobierno
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



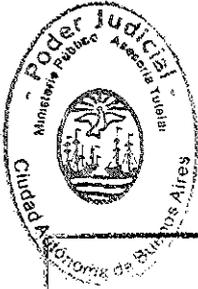
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 92/17..... T° XVIII..... F° 145-146. FECHA 08-05-17

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

